

Factura Pequeño Contribuyente

ALONSO ANDREI, MENA SOLÓRZANO
Nit Emisor: 107952300
ALONSO MENA
19 AVENIDA 18-95 RESIDENCIAL CIPRESALES, zona 6, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5103B739-87DA-4010-9417-66228144EF55
Serie: 5103B739 Número de DTE: 2279227408
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 13:24:40
Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 13:24:40
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número MEM-515-2021.	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Alonso Mena


Lic. Marvin René Solórzano Tello
Jefe Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marvin René Solórzano Tello

Unidad de Recursos Humanos

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-515-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-515-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Recursos Humanos** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de octubre de 2021**.

TDR 1: Proponer modelo de inducción institucional que permita la utilización de herramientas informáticas para ser impartido de forma no presencial

- **Documento de justificación de la adaptación a la virtualidad:** Se redactó un documento Word con la justificación de la adaptación de los procesos de formación (inducción, Fortalecimiento Institucional (FI) y capacitaciones a la virtualidad.
- **Definición de objetivos:** Se enlistaron los objetivos del modelo de inducción institucional virtual
- **Creación de comparativa entre plataformas:** Con la finalidad de proponer un modelo de inducción institucional se realizó una comparativa entre las principales posibles plataformas virtuales para su posterior selección.
- **Colaboración con Departamento de informática:** Se evaluaron posibles recursos de apoyo con el área de informática.
- **Colaboración con Unidad de comunicación social:** Se evaluaron posibles recursos de apoyo del área de comunicación social.

TDR 2: Investigar y proponer herramientas informáticas para procesos de formación a distancia

- **Ideación:** Lluvia de ideas con el objetivo de realizar un proceso innovador para el MEM.
- **Investigación de metodologías de enseñanza virtuales:** Proceso de indagación de metodologías e-learning para su selección acorde al usuario final y objetivos.
- **Investigación y selección de recursos digitales y entornos virtuales de aprendizaje (LMS):** Proceso de indagación de plataformas y herramientas e-learning.

TDR 3: Analizar los procesos de formación y capacitación del Ministerio y proponer las mejoras que permitan implementar el uso de herramientas electrónicas

- **Lectura de documentación:** Lectura de materiales de la Unidad de Recursos Humanos para adaptar y realizar mejoras en la metodología e-learning
- **Colaboración con informática:** Proponer aspectos de mejora para los procesos de formación virtual.
- **Colaboración con comunicación social:** Proponer aspectos de mejora para los procesos de formación virtual.
- **Lista de aspectos de mejora:** Creación de una lista de sugerencias de mejora a cada departamento para sus capacitaciones específicas.

TDR 4: Diseñar y proponer métodos de evaluación de la formación no presencial, así como controles que permitan garantizar la eficiencia en los procesos de formación y capacitación no presencial

- **Implementación de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) al proyecto:** Crear estructura y metodologías de MEL.
- **Evaluación pre- y post- cursos de formación:** Crear y validar cuestionarios de evaluación pre- y post-conocimientos de los diversos procesos de formación
- **Implementar controles MEL de la metodología virtual:** Crear cuestionarios de evaluación de la metodología virtual y utilizar metodologías de mejora continua en la plataforma.

TDR 5: Proponer mejoras en los procesos de gestión de recursos humanos para fomentar la inclusión de personas con discapacidad

- **Priorización y selección de plataformas inclusivas:** Con base en la investigación realizada se seleccionó una plataforma inclusiva para personas en situación de discapacidad.
- **Implementar área MEL:** Se contempló la implementación de la mejora continua en los procesos de formación con base en los datos MEL.
- **Instructivos:** Con base en los datos del MEM, se inició la creación de instructivos para los procesos de formación virtual para personas con discapacidad.

TDR 6: Analizar los perfiles de puestos de las distintas áreas para identificar las competencias requeridas que puedan desarrollarse en capacitaciones no presenciales

- **Análisis de Unidad de Recursos Humanos:** Identificación de puestos, tareas y necesidades de capacitación del personal.
- **Análisis de competencias:** Elaboración de lista de posibles capacitaciones no presenciales.
- **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC):** Apoyo en elaboración de DNC de la Unidad de Recursos Humanos.

TDR 7: Analizar y realizar una propuesta de plan de capacitación de la Unidad de Recursos Humanos

- **Primer borrador:** Propuesta de capacitación en herramientas de la Suite Ofimática de Microsoft, con base en el DNC.

TDR 8: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio

- **Se adaptaron los recursos virtuales preexistentes:** Se inició la conversión de los archivos Power Point, Word y Excel a infografías (JPG) para su publicación en la plataforma de aprendizaje seleccionada.
- **Puesta en común e ideación con área de informática para la plataforma de aprendizaje:** Se llevó a cabo proceso de ideación con la finalidad de, con el apoyo de esa área, seleccionar la plataforma más óptima.
- **Seleccionar dominio web y hosting para LMS:** Con el apoyo del área de informática se inició la selección y gestión de la adquisición del dominio y hosting, en caso el MEM no brinde estos recursos se buscarán alternativas.

Atentamente,



ALONSO ANDREI MENA SOLORZANO
DPI No. 3019 68993 0101



Marvin René Solórzano Tello
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Energía y Minas